

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Daniel Emilio Roncero Moure y doña María del Carmen Jurado Rivilla que, en caso de no comunicar su intención de continuar con la tramitación de su solicitud de idoneidad para adopción nacional, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá la caducidad del mismo, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, a fin de ser notificados de su contenido íntegro.

Córdoba, 31 de mayo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.